

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

RECONOCE CARGA FAMILIAR

DECRETO EXENTO N°

1357

**Secc. 1era.
LA CISTERNA,**

27 MAR. 2013

VISTOS:

1.- La Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, el D.F.L. N° 150, de 1981 "Sistema Único de Prestaciones Familiares" y el Reglamento de Delegación y Atribuciones Alcaldías y Delegación de Firmas, Art. 1.9.2., aprobado mediante Decreto Alcaldicio Exento N° 1726, de fecha 27 de Junio del 2001.-

TENIENDO PRESENTE:

Que el funcionario Municipal que se indica a continuación, ha solicitado la continuidad de reconocimiento del beneficio de Asignación Familiar por su hijo, presentando el antecedente correspondiente, a fin de materializar dicho beneficio legal.

D E C R E T O:

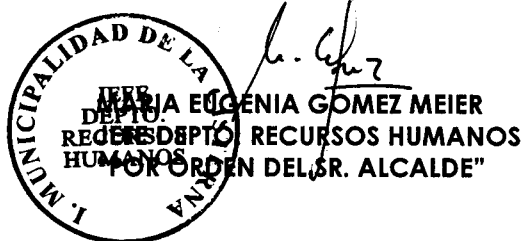
1.- **CONTINUESE**, el reconocimiento del beneficio de Asignación Familiar, al funcionario municipal, Sr. **HUGO EMILO VELEZ AVILA**, Cédula de Identidad [REDACTED], Escalafón Auxiliar, Grado 16° E.M.R., por su hijo que a continuación se individualiza:

NOMBRE	RENATO VELEZ CASTRO
CEDULA DE IDENTIDAD	[REDACTED]
FECHA DE NACIMIENTO	: 30.01.1991
INICIO BENEFICIO	: 01.01.2013
TERMINO DE BENEFICIO	: 31.08.2013
TIPO DE CARGA	: Simple

2.- **DEJASE ESTABLECIDO**, que la funcionaria antes señalada quedará con UNA (1) carga simple autorizada dentro del período que se señala, y/o mientras mantenga vigente su relación laboral con este Municipio.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.- HECHO, ARCHIVESE.-

Saluda a Ud.,



MEGM/POF/Gcm